

Expediente: 359/23
Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ BANEGA JORGE HUMBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/05/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANEGA, JORGE HUMBERTO-DEMANDADO
90000000000 - OLEA, DIOLINDA DEL VALLE-CO-DEMANDADO
23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 359/23



H20441470599

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ BANEGA JORGE HUMBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 359/23.

////Presento a Despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$258.380.- en concepto de planilla firme. Asimismo informo que acompaña informa bancario con saldo de fecha 22.05.2024 por la suma de \$255.266.-, constancia de CBU del banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 29 de mayo de 2024.

CONCEPCIÓN, 29 de mayo de 2024.-

I.- Encontrándose ajustada a derecho la planilla de fecha 17.05.2024, apruébese la misma por la suma de \$258.380.- en cuanto por derecho corresponda. II.-Agréguese el informe bancario, constancia de CBU del banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. III.-Téngase presente lo informado por Secretaría.IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480, prestada por el letrado Cristian Maximiliano Brodersen Bestani. V.- Transfírase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme lo ordenado por Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$220.266 (Pesos: doscientos veinte mil doscientos sesenta y seis), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor de la actora, desde la cuenta Macro N°560809557733654 CBU 2850608750095577336545, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809533879077, CBU N°2850608740095338790778, del Banco Macro Sucursal, titular Cristian Maximiliano Brodersen Bestani, DNI N° 35.914.243, CUIL N°23359142439. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Cristian Maximiliano Brodersen Bestani, o sea la suma de \$ 35.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.